Contrato Abierto N° 18/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma FRANCISCO MENA OCAMPOS

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRANCISCO MENA OCAMPOS DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS con RUC Nº 732738-2, domiciliada en la calle Dr. Montero N° 1935 c/ Melo de Portugal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor FRANCISCO MENA OCAMPOS, con Cedula de Identidad Nº 732.738, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa Nº 12/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de periódicos, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 207 de fecha 06 de noviembre de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.803.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 12/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 207 del 06 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo
1	55101504-001	ABC (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)	Unidad	UNIDAD	40	80	ABC	Nacional	8.000	640.000
2	55101504-001	ABC (sábados)	Unidad	UNIDAD	40	80	ABC	Nacional	8.000	640.000
3	55101504-001	ABC (domingos y feriados)	Unidad	UNIDAD	40	80	ABC	Nacional	8.000	640.000
4	55101504-001	ÚLTIMA HORA (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)	Unidad	UNIDAD	40	80	ULTIMA HORA	Nacional	8.000	640.000
5	55101504-001	ÚLTIMA HORA (sábados)	Unidad	UNIDAD	40	80	ULTIMA HORA	Nacional	8.000	640.000
6	55101504-001	ÚLTIMA HORA (domingos y feriados)	Unidad	UNIDAD	40	80	ULTIMA HORA	Nacional	8.000	640.000
7	55101504-001	LA NACIÓN (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)	Unidad	UNIDAD	40	80	LA NACIÓN	Nacional	8.000	640.000
8	55101504-001	LA NACIÓN (sábados)	Unidad	UNIDAD	40	80	LA NACIÓN	Nacional	8.000	640.000
9	55101504-001	LA NACIÓN (domingos y feriados)	Unidad	UNIDAD	33	65	LA NACIÓN	Nacional	8.000	520.000

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 480113
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo
10	55101504-001	POPULAR (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)	Unidad	UNIDAD	8	15	POPULAR	Nacional	4.000	60.000
11	55101504-001	POPULAR (sábados)	Unidad	UNIDAD	8	15	POPULAR	Nacional	4.000	60.000
12	55101504-001	POPULAR (domingos y feriados)	Unidad	UNIDAD	8	15	POPULAR	Nacional	4.000	60.000
13	55101504-001	CRÓNICA (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)	Unidad	UNIDAD	8	15	CRÓNICA	Nacional	4.000	60.000
14	55101504-001	CRÓNICA (sábados)	Unidad	UNIDAD	8	15	CRÓNICA	Nacional	4.000	60.000
15	55101504-001	CRÓNICA (domingos y feriados)	Unidad	UNIDAD	8	15	CRÓNICA	Nacional	4.000	60.000
									Precio Total	**6.000.000**

El monto total máximo del contrato asciende a la suma de guaraníes seis millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1 al 15	Periódicos	Unidad	(Ver Especificaciones Técnicas – Anexo C)	Sede Central del Ministerio del Interior sito en Chile N° 1002 esq. Manduvirá,.	Los periódicos deberán ser entregados en el plazo de 24 hs. a partir de la recepción de la Orden de Compra de forma diaria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto equivalente a la cantidad máxima del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida hasta el 30 de enero de 2019.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FRANCISCO MARINA • Doctor Montero 1935 Sajonia Tel.: 481128 Cel.: 0982 - 489113 • Asunción - Paraguay

MINISTERIO DEL INTERIOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • MINISTRO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

□□Numero de Resolución que lo adjudica.

□□Numero de Contrato Vigente.

□□Numero de Factura.

□□Monto solicitado en guaraníes.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

***OBS:** las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año 2018.

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

FRANCISCO MENA OCAMPOS	*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR*
Representante Legal	*Ministro*
DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*